



Servicio de  
Patrimonio, Compras  
y Contratación  
**Universidad Zaragoza**

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <b>ACUERDO MARCO DE SERVICIOS</b>   |  |   |  |
| CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> |  |   |  |
| <b>TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:</b>  |  |   |  |
| Ordinaria <input type="checkbox"/>  | Urgente <input type="checkbox"/>                         | Emergencia <input type="checkbox"/>                     | Anticipada <input checked="" type="checkbox"/> |
| <b>TIPO PROCEDIMIENTO:</b>  |  |   |  |
| Abierto <input type="checkbox"/>  | Abierto simplificado <input checked="" type="checkbox"/> | Abierto simplificado abreviado <input type="checkbox"/> |  |
| RECURSO ESPECIAL: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                        |  |   |  |

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Expte. nº 00256-2024

**ÍNDICE DEL CLAUSULADO**

- 1. LEGISLACIÓN APLICABLE**
- 2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RESIDUOS PELIGROSOS**
- 3. RELACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PROCESADOS EN 2023**
- 4. RELACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PREVISTOS PARA DOS ANUALIDADES**
- 5. CONDICIONES GENERALES**

De conformidad con el artículo 126.5.b) de la LCSP, cada referencia realizada en este pliego a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros, se ha de entender que lo son también a especificaciones técnicas equivalentes.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 1  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Código de verificación : a06c02238ea9e0e5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a06c02238ea9e0e5>

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA  
Cargo: Gerente  
Fecha: 20-12-2024 19:11:34



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 1.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

El objeto del presente pliego es definir la prestación del servicio de recogida y gestión de los residuos peligrosos producidos por la Universidad de Zaragoza con arreglo a lo dispuesto en la legislación reguladora: ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; el RD 954/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante RD 833/1988, de 20 de julio; la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos; el Decreto 29/95 de 21 de febrero de la DGA de gestión de residuos en la CCAA de Aragón, y todas aquellas normativas que puedan afectarle.

### 2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RESIDUOS PELIGROSOS

#### 2.1- Envasado de residuos:

Los envases utilizados por la Universidad de Zaragoza para contener los residuos peligrosos serán metálicos o de material plástico pudiendo, excepcionalmente, ser de cristal.

La capacidad será preferentemente 25 lts. y 10 lts, pudiendo ser inferiores.

Para su transporte, los recipientes inferiores a 5 lts. se introducirán en bidones con cierre de ballesta estancos de metal, plástico o cartón de 50 lts. ó 200 lts., o cajas de cartón con tapa que impidan el movimiento de los contenedores de los residuos dentro de la caja del camión.

Los recipientes necesarios para el envasado de los residuos a gestionar, con capacidad de 10, 25, 50 y 200 lts., serán suministrados por el contratista, previa petición de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, estando el coste de los mismos repercutido en el precio de los residuos gestionados

Los recipientes de 5, 10 y 25 lts. irán sujetos entre sí por el medio que determine el transportista de modo que se garantice su correcto y seguro transporte.

Todos los recipientes irán etiquetados.

El etiquetado para su transporte por carretera corresponderá al cargador/gestor designado, a estos efectos se considerará como un recipiente un palet de garrafas debidamente preparado para su transporte por carretera.

Estas operaciones se realizarán siempre según la normativa vigente de la ley de transporte de mercancías peligrosas.

#### 2.2- Tipo de Residuos:

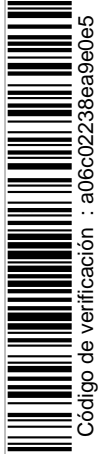
Los residuos de la Universidad de Zaragoza se clasificarán en los siguientes tipos:

- Disolventes no halogenados (aquellos que contengan menos de un 1.5% de halogenados.)
- Disolventes halogenados (aquellos que contengan más de un 1.5% de halogenados.)
- Disoluciones acuosas ácidas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 2  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : a06c02238ea9e0e5



Servicio de  
Patrimonio, Compras  
y Contratación  
Universidad Zaragoza

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS  
PROCEDIMIENTOS:  
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO  
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00256-2024

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Disoluciones acuosas básicas.
- Disoluciones acuosas con metales pesados y sus sales.
- Materiales sólidos contaminados con productos químicos peligrosos (guantes, vidrio, envases, etc.).
- Reactivos de laboratorio; productos caducados, mezclas, etc. cuya composición y peligrosidad es conocida.
- Desconocidos; productos generados en laboratorios de los que se desconoce su composición y su peligrosidad o productos cuyo envase ha perdido la etiqueta.
- Aceites usados.
- Envases vacíos contaminados

### 2.3- Recogida de Residuos:

Se retirarán residuos peligrosos, como mínimo, trimestralmente y extraordinariamente cuando así lo determine la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza.

Se valorará según lo establecido en el apartado J. Criterios de Adjudicación la mejora propuesta por los licitadores de la frecuencia mínima exigida de retirada.

La Universidad de Zaragoza remitirá, con una antelación mínima de 10 días, el listado de residuos especificando la cantidad, tipo de envase y punto de recogida en el que se encuentran ubicados.

Las labores y responsabilidad del embalaje o paletización y de la carga del vehículo corresponderán al contratista, debiendo disponer de consejero de seguridad que supervise estas operaciones cuando sea necesario

Los puntos de recogida serán los indicados a continuación, pudiendo ser necesaria la retirada en todos o en parte ellos.

#### Campus San Francisco

- Facultad de Ciencias, C/ Pedro Cerbuna nº 12 - Zaragoza.
- Facultad de Medicina, C/ Domingo Miral s/n - Zaragoza.

#### Campus Río Ebro

- Bunker de Residuos junto al Edificio de Investigación I+D+i, C/ María de Luna - Zaragoza.

#### Campus Veterinaria

- Facultad de Veterinaria, C/ Miguel Servet 177 - Zaragoza.

#### Campus Huesca

- Escuela Universitaria Politécnica Superior de Huesca, Carretera de Zaragoza s/n - Huesca.
- Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte, Plaza Universidad s/n - Huesca.

#### Campus Teruel

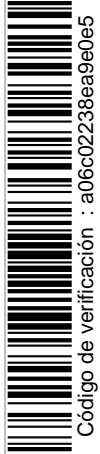
- Campus de Teruel. Ciudad Escolar, s/n. 44003 - Teruel.

### 2.4- Documentación de recogida:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 3  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : a06c02238ea9e0e5



Servicio de  
Patrimonio, Compras  
y Contratación  
**Universidad Zaragoza**

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS  
PROCEDIMIENTOS:  
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO  
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00256-2024

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Los documentos de control, seguimiento y eliminación, así como las notificaciones y autorizaciones de las Comunidades Autónomas que deba atravesar el transporte de los residuos, serán realizadas por el gestor y presentadas a la Universidad de Zaragoza.

El gestor, tras cada retirada, presentará certificación de destrucción de los residuos indicando el procedimiento seguido para ello. Al final del año presentará informe de cantidad de residuos retirados por grupo de residuo.

### 3.- RELACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PROCESADOS EN 2023:

|   |           |
|---|-----------|
| - Disolventes no halogenados  | 4.956 Kg. |
| - Disolventes halogenados   | 2.404 Kg. |
| - Disoluciones acuosas ácidas                                       | 1.009 Kg. |
| - Disoluciones acuosas básicas                                      | 569 Kg.   |
| - Disoluciones acuosas con metales pesados y sus sales              | 1.248 Kg. |
| - Materiales sólidos contaminados con productos químicos peligrosos | 1.385 Kg. |
| - Reactivos de laboratorio caducados                                | 834 Kg.   |
| - Reactivos desconocidos  | 64 Kg.    |
| - Aceites usados  | 1.381 Kg. |
| - Envases contaminados  | 119 kg.   |

### 4.- RELACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PREVISTOS PARA DOS ANUALIDADES:

\* Previstos para la primera anualidad (para el cálculo de la cuantía económica total presupuestada)

|   |           |
|---|-----------|
| - Disolventes no halogenados  | 8.000 Kg. |
| - Disolventes halogenados   | 3.000 Kg. |
| - Disoluciones acuosas ácidas                                       | 2.300 Kg. |
| - Disoluciones acuosas básicas                                      | 800 Kg.   |
| - Disoluciones acuosas con metales pesados y sus sales              | 1.500 Kg. |
| - Materiales sólidos contaminados con productos químicos peligrosos | 1.500 Kg. |
| - Reactivos de laboratorio caducados                                | 1.200 Kg. |
| - Reactivos desconocidos  | 200 Kg.   |
| - Aceites usados  | 1.500 Kg. |
| - Envases vacíos contaminados                                       | 400 Kg.   |

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 4  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : a06c02238ea9e0e5



Servicio de  
Patrimonio, Compras  
y Contratación  
**Universidad Zaragoza**

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS  
PROCEDIMIENTOS:  
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO  
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00256-2024

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

\* Previstos para la segunda anualidad (para el cálculo de la cuantía económica total presupuestada)

|   |           |
|---|-----------|
| - Disolventes no halogenados  | 8.000 Kg. |
| - Disolventes halogenados   | 3.000 Kg. |
| - Disoluciones acuosas ácidas                                       | 2.300 Kg. |
| - Disoluciones acuosas básicas                                      | 800 Kg.   |
| - Disoluciones acuosas con metales pesados y sus sales              | 1.500 Kg. |
| - Materiales sólidos contaminados con productos químicos peligrosos | 1.500 Kg. |
| - Reactivos de laboratorio caducados                                | 1.200 Kg. |
| - Reactivos desconocidos  | 200 Kg.   |
| - Aceites usados  | 1.500 Kg. |
| - Envases vacíos contaminados                                       | 400 Kg.   |

### 5. CONDICIONES GENERALES:

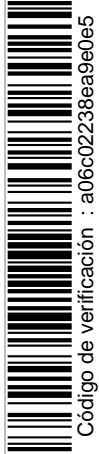
Los licitadores deberán presentar su oferta económica, según el Modelo de Oferta Económica que se incorpora en el pliego de cláusulas administrativas particulares como Anexo V y Anexo V bis, debiendo ofertar precio unitario (IVA excluido) por kilogramo, por la gestión (tratamiento y eliminación de cada uno de los diferentes tipos de residuo según listado adjunto, para cada uno de los dos años previstos para este contrato. Dicho precio unitario llevará incluida la parte proporcional de envase necesario para dicho tratamiento y eliminación que el contratista suministrará a la Universidad de Zaragoza en base a la demanda de residuos generados:

- Disolventes no halogenados
- Disolventes halogenados
- Disoluciones acuosas ácidas
- Disoluciones acuosas básicas
- Disoluciones acuosas con metales pesados y sus sales
- Materiales sólidos contaminados con productos químicos peligrosos
- Reactivos de laboratorio caducados
- Reactivos desconocidos
- Aceites usados
- Envases vacíos contaminados.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 5  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza



Código de verificación : a06c02238ea9e0e5



Servicio de  
Patrimonio, Compras  
y Contratación  
**Universidad Zaragoza**

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS  
PROCEDIMIENTOS:  
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO  
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00256-2024

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El contratista confeccionará un documento denominado "PROTOCOLO DE RETIRADA" en el que se recogerán todas las tareas y el modo en que se realicen, así como un esquema de actuación en casos de emergencia. Comprenderá además teléfonos o forma de contacto del responsable o responsables de cada área. Este documento será desarrollado por el contratista y puesto en conocimiento de todas las personas afectas al servicio.

El contratista cumplirá con el art. 24 de la Ley 31/1995, el art. 3 de la Ley 54/2003 y el R.D. 171/2004 en cuanto a la coordinación de actividades empresariales en materia preventiva. Así mismo, deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre y sus posteriores modificaciones, sin que el incumplimiento por su parte de dichas obligaciones implique responsabilidad alguna por parte de la Universidad de Zaragoza.

El contratista deberá disponer del personal necesario para el desarrollo de sus obligaciones, siendo éste, así como las obligaciones derivadas (uniformes, seguros sociales, etc..) a cargo exclusivamente del contratista.



Código de verificación : a06c02238ea9e0e5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a06c02238ea9e0e5>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 6  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 20-12-2024 19:11:34

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>